



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, M. D. C, 6 de abril del año 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 055-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución Numero 029-2022 de fecha 26 de enero del año 2022; la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas aprobó la creación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de 581 (quinientos ochenta y una) plazas para el personal que labora en la modalidad de contrato en la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social mediante Oficio No.DM-SEDIS-214-2022 de fecha 30 de marzo del año 2022; solicita la eliminación de las 581 (quinientos Ochenta y una) plazas creadas mediante Resolución No.029-2022 de fecha 26 de enero del año 2022 amparada en lo estipulado en el artículo 2 del Decreto No.019-2022 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” de fecha 26 de marzo del año 2022 el que establece textualmente lo siguiente: “Derogar en todas y cada una de sus partes el Decreto Legislativo No.108-2021 de fecha 10 de diciembre del año 2021, publicado el 14 de diciembre del año 2021 en el Diario Oficial “La Gaceta” bajo el número 35,797. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal según Memorando No. A.L. 159-2022 de fecha 4 de abril del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas procede a “Dejar sin Valor y Efecto la Resolución No. 029-2022 de fecha 26 de enero del año 2022 por un monto de Lps. 172,794,330.00 (ciento setenta y dos millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos treinta lempiras exactos) en vista que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social no realizó ningún nombramiento en las plazas creadas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios.” **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública y Artículo 2 del Decreto No.19-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 26 de marzo del año 2022. **RESUELVE: ARTICULO UNICO.** “Dejar sin valor y efecto la Resolución No.029-2022 de fecha 26 de enero del año 2022 de la Secretaría de Estado en el Despacho Desarrollo e Inclusión Social. **NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya